



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.13.** 0005656

**Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Séptimo** Encargado del Cantón GUAYAQUIL el **10/Septiembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **CLINICA SANTA MARTHA S.A. CLISAMARSA**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.3865 de 23/Septiembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-13-050 de 1 de abril de 2013;

R E S U L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CLINICA SANTA MARTHA S.A. CLISAMARSA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

24 SEP 2013

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

**Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**

Exp. Reserva 7552672
Nro. Trámite 2.2013.2767
MPL/



0000013

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Diagonal 1ra. S/N y Av. 9

Número de Repertorio:

2013- 2062

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Octubre de Dos Mil Trece queda inscrito acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL en las fojas 1633 a 1636 con el número 226 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BARBERAN VERA MARIO en calidad de ESPECIALISTA JURÍDICO], [CLINICA SANTA MARTHA S.A. CLISAMARSA en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. SC.IJ.DJC.G.13.005656] de fecha [Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Trece].



Ab. Carlos Roberto Ramírez Araujo
Registrador de la Propiedad Municipal

